

# **GUIA PARA LA ELABORACION DEL BORRADOR DE MEMORIA AMBIENTAL DE INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO**

El presente texto tiene carácter de borrador, siendo su objetivo orientar a los Órganos Promotores de la Evaluación Ambiental Estratégica (y por ende tanto a los técnicos locales responsables, por un lado, como a los redactores de los planes y sus documentos ambientales) que hayan de elaborar el Borrador *de Memoria Ambiental* de un plan urbanístico para su consideración por el Órgano Ambiental competente, siendo éste órgano quién emitirá, mediante Resolución del Director General, la Memoria Ambiental específica de cada Plan.

Será esta Memoria Ambiental específica el documento que contendrá las determinaciones finales para su consideración por el Órgano Promotor en la propuesta de plan urbanístico.

Este documento está sujeto a modificaciones.

# ÍNDICE

1.GUÍA DE USO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE BASE: QUÉ ES LA MEMORIA AMBIENTAL Y CÓMO REDACTARLA .....	3
1.1.Función de la memoria ambiental en la documentación de la evaluación ambiental estratégica .....	3
2.BORRADOR DE MEMORIA AMBIENTAL.....	3
2.1.Introducción .....	3
2.2.Análisis del proceso de evaluación .....	4
2.3.Aplicación del alcance establecido por el documento de referencia.....	7
2.4.Valoración del informe de sostenibilidad y de su calidad .....	9
2.4.1.Valoración del contenido del informe de sostenibilidad ambiental.....	9
2.4.1.1.Aspectos ambientales y objetivos ambientales relevantes.....	11
2.4.1.2.Incorporación de las diferentes fases de consultas .....	12
2.4.1.3.Valoración de la información utilizada .....	13
2.4.1.4.Conclusiones de la valoración: puntos fuertes y débiles del informe de sostenibilidad ambiental.....	13
2.4.2.Síntesis de la evaluación ambiental del informe de sostenibilidad ambiental.....	14
2.4.2.1.Evaluación general de alternativas.....	14
2.4.2.2.Análisis de la alternativa adoptada .....	16
2.5.Evaluación del resultado de la fase de consultas .....	17
2.5.1.Origen de las consultas y grado de consideración.....	17
2.6.Conclusiones del proceso de evaluación.....	19
2.6.1.Integración de los aspectos ambientales en la versión del plan que se propone someter a aprobación provisional.....	19
2.6.2.Dificultades surgidas.....	21
2.6.3.Análisis de la previsión de los efectos significativos del plan.....	21
2.6.3.1.Efectos derivados de la aplicación del plan .....	21
2.6.3.2.Medidas protectoras, correctoras y compensatorias .....	21
2.6.4.Concreción del seguimiento del plan .....	22
2.6.4.1.Indicadores ambientales de seguimiento .....	22
2.6.4.2.Modalidades de seguimiento .....	22

# 1. GUÍA DE USO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE BASE: QUÉ ES LA MEMORIA AMBIENTAL Y CÓMO REDACTARLA

## 1.1. Función de la memoria ambiental en la documentación de la evaluación ambiental estratégica

Según la definición contenida en la Ley 9/2006, la evaluación ambiental es “el proceso que permite la integración de los aspectos ambientales en los planes y programas mediante la preparación del informe de sostenibilidad ambiental, de la celebración de consultas, de la consideración del informe de sostenibilidad ambiental, de los resultados de las consultas y de la **memoria ambiental**, y de la publicidad sobre su aprobación”.

La memoria ambiental es *preceptiva* y debe tenerse en cuenta en el plan o programa antes de su aprobación definitiva, conteniendo las determinaciones finales que deban incorporarse a la propuesta del plan o programa.

## 2. BORRADOR DE MEMORIA AMBIENTAL

### 2.1. Introducción

En este punto se deberá especificar, entre otros, la Identificación y características básicas del instrumento de planeamiento urbanístico, objeto de estudio, de la siguiente manera:

La presente MEMORIA AMBIENTAL se redacta de acuerdo con lo previsto por el artículo 12 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

Los datos básicos identificativos del instrumento de planeamiento urbanístico son los siguientes:

<b>Denominación del instrumento de planeamiento</b>	
<b>Órgano promotor</b>	
<b>Unidad Administrativa y responsable de la misma</b>	
<b>Titular del Plan<sup>1</sup></b>	
<b>Nº de expediente en el Órgano Promotor</b>	
<b>Nº de expediente en el Órgano Ambiental</b>	
<b>Órgano que aprueba definitivamente el</b>	

<sup>1</sup> Para Planes de iniciativa privada.

<b>plan</b>	
<b>Superficie del ámbito del plan<sup>2</sup></b>	
<b>Directrices y planes territoriales y/o urbanísticos aprobados de rango superior que afectan el ámbito del plan, incluyendo en su caso al que desarrollen</b>	
<b>Objetivos del plan</b>	
<b>Principales decisiones del instrumento</b>	
<b>En caso de planes de desarrollo, normativa del planeamiento general que desarrollan</b>	
<b>Tipo de uso predominante, densidad y en su caso nº de viviendas previstas</b>	
<b>Responsable del Equipo redactor del instrumento de planeamiento</b>	
<b>Responsable del Equipo redactor de los documentos ambientales</b>	

## 2.2. Análisis del proceso de evaluación

*Si se trata de un supuesto de los incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 3.3 de la ley 9/2006 (supuestos discrecionales de decisión “caso por caso”), deberán cumplimentarse los siguientes párrafos:*

Con el objeto de determinar si el instrumento de planeamiento urbanístico xxxxxxxxx debe ser objeto de Evaluación Ambiental, el Ayuntamiento de xxxxxxx, como órgano promotor, dio traslado a la Dirección General de Calidad Ambiental del documento “xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx” y tras consultar previamente a las Administraciones Públicas afectadas, conforme a lo establecido en el artículo 4.1 de la ley 9/2006, dicha instrumento de planeamiento fue analizado en la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en la que se acordó, vistos los informes recibidos en la fase de consultas y analizados los criterios para determinar la posible significación de efectos sobre el medio ambiente, conforme al Anexo II de la Ley 9/2006, de 28 de abril, se concluye la existencia de efectos significativos en el medio ambiente derivados del referido instrumento de planeamiento. que es necesario realizar la Evaluación Ambiental en los términos previstos en la Ley 9/2006, de 28 de abril.

*Si ha habido alguna comunicación de subsanación o ampliación de datos también deberá*

<sup>2</sup> Distinguiendo en su caso entre la superficie del sector sujeto a transformación urbanística, y aquella adscrita o vinculada al plan a efectos exclusivamente de su obtención libre y gratuita como sistemas generales de protección natural o equivalente.

*referenciarse.*

El resultado de esta fase de consultas preliminar ha sido el siguiente:

**Tabla 2. Resultado de la fase de consultas previa**

Departamento, Unidad de la Administraciones Públicas afectadas o entidad interesada	Resumen de la respuesta recibida

*Si se trata de un supuesto de los incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 3.2 de la ley 9/2006 (supuestos directos), deberán cumplimentarse los siguientes párrafos:*

Mediante escrito de fecha xx de xxxxxxxx de xxxx, el Ayuntamiento de xxxxxxxxxxxxxxxx remitió al Órgano Ambiental el Documento “xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx” del instrumento de planeamiento urbanístico xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, al objeto de iniciar el trámite de Evaluación Ambiental Estratégica.

La Dirección General de Calidad Ambiental ha consultado, según lo establecido en el artículo 9 de la Ley 9/2006, a los órganos de las Administraciones Públicas afectadas y público interesado que se relacionan, el instrumento de planeamiento urbanístico xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, con el objeto de determinar el alcance y nivel de detalle del Informe de Sostenibilidad Ambiental.

Para ello, con fecha de xx de xxxxxxxxxxxxxxx de xxxx, como prevé el artículo 9 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, la documentación aportada por el órgano promotor se remitió a las Administraciones Públicas previsiblemente afectadas y al público interesado, notificando la iniciación del procedimiento y solicitando sus consideraciones para la elaboración del Informe de Sostenibilidad Ambiental.

*Si ha habido alguna comunicación de subsanación o ampliación de datos también deberá referenciarse.*

El resultado de esta fase de consultas preliminar ha sido el siguiente:

**Tabla 3. Resultado de la fase de consultas previa**

Departamento, Unidad de la Administraciones Públicas afectadas o entidad interesada	Resumen de la respuesta recibida
.....	

Con fecha xx de xxxxxxxxxxxxxxx de xxxx, por parte del Servicio de Calidad Ambiental se ha

realizado informe-propuesta del Documento de Referencia para la elaboración del Informe de Sostenibilidad Ambiental del xx.

Con fecha xx de xxxxxxxx de xx, se da traslado al órgano promotor del DOCUMENTO DE REFERENCIA del instrumento de planeamiento -que se publica asimismo en versión electrónica en la web del Órgano Ambiental-, al tiempo que se le remite copia de todos los informes recibidos.

El Ayuntamiento de xxxxxxxxxxxxxxxx, en fecha xx de xxxxxxxxxxxxxxxx de xxxx, certifica que la publicidad del instrumento de planeamiento referido y su correspondiente Informe de Sostenibilidad Ambiental, se ha realizado conforme a lo establecido en el artículo 10 de la ley 9/2006, de 28 de abril, mediante la publicación del mismo, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º xx, en fecha xx de xxxxxx de xxxx, así como en los siguientes diarios regionales y fechas: xx. Los documentos técnicos sometidos a información pública fueron los siguientes:

**Tabla 4. Documentos sometidos a información pública**

Título de cada uno de los documentos	Fecha de elaboración y aprobación

En esta fase de información pública se han presentado alegaciones por parte de diferentes organismos que han sido consideradas en la elaboración de la propuesta de Memoria Ambiental por el órgano promotor:

**Tabla 5. Resultado de la información pública**

Persona física o jurídica alegante	Resumen de la alegación planteada

Asimismo el Ayuntamiento certifica que tanto el Informe de Sostenibilidad Ambiental como el instrumento de planeamiento urbanístico han sido puestos a disposición de las Administraciones Públicas afectadas y del público interesado, de acuerdo con lo determinado

por el órgano ambiental en el Documento de Referencia, habiéndose recibido respuesta de los siguientes organismos:

**Tabla 6. Resultado de la puesta a disposición de las Administraciones Públicas afectadas y del público interesado**

Departamento, Unidad de la Administraciones Públicas afectadas o entidad interesada	Resumen de la respuesta recibida

### 2.3. Aplicación del alcance establecido por el documento de referencia

Al elaborarse la memoria ambiental, debe comprobarse también si durante el proceso de evaluación se ha considerado adecuadamente lo establecido en el Documento de Referencia sobre el alcance del informe de sostenibilidad ambiental, los criterios ambientales estratégicos y los principios de sostenibilidad.

El Órgano Promotor del plan presentó al órgano ambiental, con fecha de xx de xxxxxxxxxx, el Documento de Inicio, solicitando la emisión del Documento de Referencia.

Sobre la base del Documento de Inicio, el órgano ambiental emitió, con fecha de xx de xxxxx de xxxx, el Documento de referencia, determinando el alcance del informe de sostenibilidad ambiental y los criterios, objetivos y principios ambientales aplicables, e identificando las administraciones públicas afectadas y el público interesado.

A continuación se resumen las determinaciones principales del documento de referencia:

*Sintetizar las consideraciones más relevantes del Documento de referencia en lo que se refiere al alcance, objetivos, criterios, indicadores, información pública, etc, usando por ejemplo la tabla siguiente.*

**Tabla 7. Determinaciones más relevantes del documento de referencia**

<b>Determinación de los requerimientos ambientales significativos</b>	<i>Aspectos ambientales relevantes del territorio</i>	
	<i>Objetivos, criterios y obligaciones de protección ambiental preestablecidos</i>	

	<i>Objetivos ambientales e indicadores</i>	
<b>Justificación ambiental de la elección de la alternativa</b>	<i>Descripción de las alternativas consideradas</i>	
	<i>Análisis de las alternativas</i>	
	<i>Justificación ambiental de la elección de la alternativa seleccionada</i>	
<b>Descripción ambiental del plan</b>	<i>Síntesis del plan</i>	
	<i>Identificación y calificación de los suelos objeto de transformación.</i>	
	<i>Medidas previstas para la preservación y mejora del medio ambiente</i>	
<b>Aspectos relevantes de la situación actual</b>	<i>Medio Natural</i>	
	<i>Espacios y aspectos ambientales relevantes</i>	
	<i>Hidrología</i>	
	<i>Suelos contaminados</i>	
	<i>Confort sonoro</i>	
	<i>Patrimonio cultural</i>	
	<i>Evolución futura en caso de no aplicar el plan o programa</i>	
	<i>Otros</i>	
<b>Identificación y evaluación de los probables efectos significativos</b>	<i>Efectos sobre los recursos naturales</i>	
	<i>Efectos sobre los espacios y aspectos ambientales relevantes</i>	
	<i>Confort sonoro</i>	
	<i>Abastecimiento de agua</i>	
	<i>Saneamiento y depuración</i>	
	<i>Gestión de residuos</i>	
	<i>Suelos contaminados</i>	
	<i>Patrimonio cultural</i>	
	<i>Efectos ambientales derivados de la movilidad generada</i>	



	<i>Otros</i>	
<b>Medidas previstas</b>	<i>Sobre los recursos naturales</i>	
	<i>Sobre los espacios y aspectos ambientales relevantes</i>	
	<i>Confort sonoro</i>	
	<i>Abastecimiento de agua</i>	
	<i>Saneamiento y depuración</i>	
	<i>Gestión de residuos</i>	
	<i>Suelos contaminados</i>	
	<i>Patrimonio Cultural</i>	
	<i>Movilidad generada</i>	
	<i>Otras</i>	
<b>Seguimiento</b>	<i>Medidas de seguimiento</i>	
<b>Evaluación global del plan</b>	<i>Congruencia del plan con los requerimientos ambientales definidos</i>	
<b>Síntesis</b>		
<b>Informe sobre la viabilidad económica</b>		
<b>Otras consideraciones</b>		

## 2.4. Valoración del informe de sostenibilidad y de su calidad

### **2.4.1. Valoración del contenido del informe de sostenibilidad ambiental**

Este apartado identifica los puntos fuertes y débiles del informe de sostenibilidad ambiental, y evalúa la incorporación de las determinaciones del documento de referencia, el alcance del informe en cuanto a contenidos y la valoración de la información utilizada.

Las determinaciones del documento de referencia han estado incorporadas en el ISA, tal y como demuestra la siguiente tabla:

**Tabla 8. Incorporación de las determinaciones de los documentos de referencia**

<b>Determinación de los requerimientos ambientales significativos</b>	<i>Aspectos ambientales relevantes del territorio</i>		
	<i>Objetivos, criterios y obligaciones de protección ambiental preestablecidos</i>		
	<i>Objetivos ambientales e indicadores</i>		
<b>Justificación ambiental de la elección de la alternativa</b>	<i>Descripción de las alternativas consideradas</i>		
	<i>Análisis de las alternativas</i>		
	<i>Justificación ambiental de la elección de la alternativa seleccionada</i>		
<b>Descripción ambiental del plan</b>	<i>Síntesis del plan</i>		
	<i>Identificación y calificación de los suelos objeto de transformación.</i>		
	<i>Medidas previstas para la preservación y mejora del medio ambiente</i>		
<b>Aspectos relevantes de la situación actual</b>	<i>Medio Natural</i>		
	<i>Espacios y aspectos ambientales relevantes</i>		
	<i>Hidrología</i>		
	<i>Suelos contaminados</i>		
	<i>Confort sonoro</i>		
	<i>Patrimonio cultural</i>		
	<i>Evolución futura en caso de no aplicar el plan o programa</i>		
<i>Otros</i>			
<b>Identificación y evaluación de los probables efectos significativos</b>	<i>Efectos sobre los recursos naturales</i>		
	<i>Efectos sobre los espacios y aspectos ambientales relevantes</i>		
	<i>Confort sonoro</i>		
	<i>Abastecimiento de agua</i>		
	<i>Saneamiento y depuración</i>		

	<i>Gestión de residuos</i>		
	<i>Suelos contaminados</i>		
	<i>Patrimonio cultural</i>		
	<i>Efectos ambientales derivados de la movilidad generada</i>		
	<i>Otros</i>		
<b>Medidas previstas</b>	<i>Sobre los recursos naturales</i>		
	<i>Sobre los espacios y aspectos ambientales relevantes</i>		
	<i>Confort sonoro</i>		
	<i>Abastecimiento de agua</i>		
	<i>Saneamiento y depuración</i>		
	<i>Gestión de residuos</i>		
	<i>Suelos contaminados</i>		
	<i>Patrimonio Cultural</i>		
	<i>Movilidad generada</i>		
	<i>Otras</i>		
<b>Seguimiento</b>	<i>Medidas de seguimiento</i>		
<b>Evaluación global del plan</b>	<i>Congruencia del plan con los requerimientos ambientales definidos</i>		
<b>Síntesis</b>			
<b>Informe sobre la viabilidad económica</b>			
<b>Otras consideraciones</b>			

#### **2.4.1.1. Aspectos ambientales y objetivos ambientales relevantes**

Sin entrar en descripciones detallistas o enciclopédicas del territorio, la evaluación ha de contener todos los aspectos ambientales relevantes y significativos del plan. Así, este apartado de la memoria debe dar respuesta a la siguiente pregunta: ¿se han considerado en el ISA, y en concreto a los apartados de diagnóstico, objetivos y evaluación de los efectos del plan, todos los aspectos relevantes del territorio?

La evaluación ambiental del informe de sostenibilidad ambiental se basa en los aspectos ambientales relevantes y significativos del plan, que se exponen a continuación:

**Tabla 9. Aspectos ambientales relevantes y objetivos ambientales considerados.**

Aspectos que se deben considerar	Aspectos ambientales relevantes del territorio	Objetivos ambientales	Orden de los objetivos ambientales
Sostenibilidad global del modelo de ordenación (ocupación y consumo del suelo, movilidad y eficiencia energética, estructura e identidad del suelo no urbanizable, fragmentación territorial, riesgos naturales y tecnológicos, gestión de los residuos, etc.)			
Edafología, calidad y usos del suelo			
Hidrología e Hidrogeología			
Recursos naturales			
Socioeconomía			
Confort sonoro			
Patrimonio cultural			
Calidad del aire			
.....			

En el caso de que la evaluación ambiental sea demasiado detallista y/o no habiendo considerado aspectos relevantes del listado anterior, se deberá nombrar en este apartado.

**2.4.1.2. Incorporación de las diferentes fases de consultas**

Departamento, Unidad de la Administraciones Públicas afectadas o entidad interesada	Resumen de la respuesta recibida	Grado de Incorporación en el ISA

**2.4.1.3. Valoración de la información utilizada**

Se debe valorar el tipo de información utilizada durante el diagnóstico y la evaluación ambiental del plan considerando:

- la existencia de estudios de base y/o información generada específicamente por el plan;
- la idoneidad de los estudios de base y/o información generada específicamente por el plan;
- la posible falta de información para la evaluación de ciertos aspectos.

Para la elaboración del diagnóstico y la evaluación del plan se ha utilizado información de base utilizada procedente de fuentes fiables:

- xxxxxxxxxxxxxxxxx (indicar datos identificativos)
- xxxxxxxxxxxxxxxxx (indicar datos identificativos)

Asimismo, el Órgano Promotor ha realizado o adoptado los siguientes estudios de ampliación de información con motivo de este instrumento de planeamiento, al objeto de mejorar la evaluación ambiental del plan:

- xxxxxxxxxxxxxxxxx (indicar fecha, equipo redactor y entidad)
- xxxxxxxxxxxxxxxxx (indicar fecha, equipo redactor y entidad)

Se considera que falta información para la evaluación ambiental de los temas siguientes para los que no se han encontrado estudios relevantes para la evaluación ambiental del plan fiable y actualizado:

- xxxxxxxxxxxxxxxxx

**2.4.1.4. Conclusiones de la valoración: puntos fuertes y débiles del informe de sostenibilidad ambiental**

A modo de conclusión, se exponen a continuación los puntos fuertes y débiles del informe de sostenibilidad ambiental.

▪ Puntos fuertes:

Describir y justificar los aspectos en que el análisis ambiental ha estado más fuerte, mencionar también como puntos fuertes los estudios ambientales detallando que se hayan podido encargar para la realización del plan.

1. xxxxxxxxxxxxxx
2. xxxxxxxxxxxxxx

▪ Puntos débiles:

Describir y justificar tanto las carencias propias del informe como aquellas debidas a la falta de información de base, así, una carencia podría ser la consideración insuficiente a la evaluación ambiental de alternativas viables, o la falta de estudios referentes a los niveles de contaminación atmosférica.

1. xxxxxxxxxxx
2. xxxxxxxxxxx

**2.4.2. Síntesis de la evaluación ambiental del informe de sostenibilidad ambiental**

**2.4.2.1. Evaluación general de alternativas**

Este apartado de la memoria debe describirse de manera sintética las alternativas consideradas en el I.S.A, su valoración ambiental y la justificación de la alternativa escogida.

A continuación se exponen las alternativas consideradas en el informe de sostenibilidad ambiental:

Alternativa 0<sup>3</sup>: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Alternativa 1: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Alternativa 2: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Alternativa n: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

La descripción de las alternativas también se puede hacer comparando utilizando una tabla con los aspectos que marquen las diferencias entre alternativas, tal como se muestra a continuación:

<sup>3</sup> Se entenderá por alternativa cero la no realización de dicho plan o programa.

**Tabla 10. Tabla comparativa de las alternativas analizadas**

<b>Principales aspectos<sup>4</sup></b>	<b>Alternativa 0</b>	<b>Alternativa 1</b>	<b>Alternativa 2</b>	<b>.....</b>
Usos del suelo: utilización actual				
Ocupación de zonas de interés natural, cultural, paisajístico o de riesgo				
Distribución pormenorizada de usos				
Tipología de los crecimientos				
Tamaño de los crecimientos				
Existencia de nuevos crecimientos				
.....				

La tabla siguiente sintetiza la valoración ambiental de las alternativas respecto de los objetivos ambientales y los aspectos ambientales relevantes del territorio:

**Tabla 11. Valoración ambiental de las alternativas**

<b>Aspectos ambientales relevantes</b>	<b>Objetivos ambientales según la importancia relativa</b>	<b>Efectos ambientales relevantes de las alternativas</b>		
		<b>Alt. 0</b>	<b>Alt. 1</b>	<b>Alt. 2</b>
Edafología, calidad y usos del suelo				
Hidrología e Hidrogeología				
Suelos contaminados				
Recursos naturales				
Socioeconomía				
Confort sonoro				
Patrimonio cultural				
Calidad del aire				
.....				

<sup>4</sup> El listado de aspectos de la ordenación que se presenta es meramente indicativo y, por tanto, es susceptible de ser modificado y adaptado al plan concreto que se evalúe.

**2.4.2.2. Análisis de la alternativa adoptada**

El ISA concluye que la alternativa de ordenación adoptada representa globalmente una mejora ambiental respecto de la situación de partida, y cumple satisfactoriamente los principales objetivos ambientales establecidos. Por lo tanto, la adopción de los objetivos x, x y x se juzga mejorable, y consecuentemente se proponen medidas concretas para incrementar el grado de cumplimiento de estos objetivos. Citar que en la evaluación de la alternativa adoptada se ha valorado también las propuestas del plan dirigidas a la integración de los aspectos ambientales en los planes y programas derivados, y se han propuesto medidas de mejora en este sentido.

La tabla siguiente resume la valoración ambiental del plan respecto de los objetivos ambientales adoptados:

Esta tabla debe reflejar los impactos ambientales más destacables del plan, tanto los positivos como los negativos, así como las principales recomendaciones efectuadas para minimizar el impacto negativo y mejorar el establecimiento de los objetivos ambientales.

**Tabla 12. Resumen de la valoración ambiental del plan respecto de los objetivos ambientales adoptados, e incorporación de las recomendaciones del ISA en el plan**

Aspectos ambientales relevantes del territorio	Objetivos ambientales según la importancia relativa	Determinaciones del plan	Grado de cumplimiento del objetivo (sí/no/parcial)	Recomendaciones (modificaciones y medidas protectoras, correctoras y compensatorias propuestas)	Incorporación de las recomendaciones en el plan
Edafología, calidad y usos del suelo					
Hidrología e Hidrogeología					
Suelos contaminados					
Recursos naturales					
Socioeconomía					
Confort sonoro					



Aspectos ambientales relevantes del territorio	Objetivos ambientales según la importancia relativa	Determinaciones del plan	Grado de cumplimiento del objetivo (sí/no/parcial)	Recomendaciones (modificaciones y medidas protectoras, correctoras y compensatorias propuestas)	Incorporación de las recomendaciones en el plan
Patrimonio cultural					
Calidad del aire					
.....					

## 2.5. Evaluación del resultado de la fase de consultas

Las consultas al público y a las administraciones interesadas se han realizado en las fases siguientes:

### Avance del plan:

- Información pública del avance del plan durante xx días/mes
- Consultas del órgano ambiental a las administraciones afectadas y al público interesado en referencia al alcance de la evaluación.

### Aprobación inicial:

- Información pública del borrador o versión preliminar del plan durante 45 días

Añadir, si cabe, otras consultas que se hayan realizado

El objetivo de este capítulo es valorar cómo se han tomado en consideración los resultados de las consultas. Es por eso que los apartados siguientes se centran en las aportaciones recibidas y en la valoración de la integración de éstas en el plan y en la evaluación ambiental.

### 2.5.1. Origen de las consultas y grado de consideración

En este apartado se detalla el origen de las aportaciones recibidas, especificando los procesos de consulta que han originado.

**Tabla 13. Información pública**

Fecha	Tipos de participación ciudadana	Aportación	Grado de consideración en el plan
De XX a XX	Información pública del avance de plan (xx días/mes)	XX aportaciones recogidas	
De XX a XX	Información pública del proyecto de plan (45 días) Otros procesos de información pública	XX aportaciones recogidas	

**Tabla 14. Otros procesos de participación ciudadana**

Fecha	Tipos de participación ciudadana	Valoración de la participación ciudadana
	<i>Acta de exposición pública del Plan y del ISA</i>	<i>Asistencia</i>
	<i>Reunión con los representantes de grupos de población</i>	
	<i>Otros procesos de participación ciudadana</i>	

**Tabla 15. Consultas a las administraciones afectadas**

Administraciones Públicas afectadas y Público Interesado	Aportaciones	Grado de incorporación en el plan

El objetivo de este apartado es evaluar el grado de consideración de aquellas aportaciones al plan que tengan implicaciones en la evaluación ambiental y que hayan sido efectuadas por las administraciones afectadas. Es decir, se ha de realizar una tabla que resuma las aportaciones de carácter ambiental recogidas en los informes de los órganos del departamento de Medio Ambiente, y de otras administraciones afectadas, emitidos en las fases de avance del plan, aprobación inicial, y si se da el caso, en la propuesta de memoria ambiental, y evaluar su incorporación en el plan.

Las aportaciones están recogidas en los informes preceptivos de los órganos del departamento de Medio ambiente y de otras administraciones afectadas., emitidos en las diferentes fases de tramitación del plan, pero también se habrán de incluir las posibles aportaciones originadas en reuniones y consultas de carácter informal, con las administraciones afectadas.

## 2.6. Conclusiones del proceso de evaluación

### ***2.6.1. Integración de los aspectos ambientales en la versión del plan que se propone someter a aprobación provisional***

La tabla siguiente compara las principales determinaciones y el grado de cumplimiento de los objetivos ambientales del Plan aprobado inicialmente y de la propuesta de Plan que se somete a aprobación definitiva:



Teniendo en cuenta la tabla anterior, en los párrafos siguientes hay que explicar las mejoras ambientales del plan gracias a la integración de las aportaciones ambientales y comentar, si ocurre, los aspectos ambientales del plan que todavía resultan insuficientes.

### **2.6.2. Dificultades surgidas**

Se especifican aquellos problemas que hayan podido condicionar el desarrollo de la evaluación ambiental del plan, los cuales se tienen que tomar en consideración a la hora de valorar los resultados y las conclusiones. Estas dificultades pueden derivarse de:

1. La falta de información y de la fiabilidad de ésta
2. Otros problemas en relación con la aplicación de los objetivos y criterios, y en general con el alcance de la evaluación establecido en el documento de referencia.

### **2.6.3. Análisis de la previsión de los efectos significativos del plan**

#### **2.6.3.1. Efectos derivados de la aplicación del plan**

Las principales apuestas ambientales y de sostenibilidad son las siguientes:

- xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
- xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Los posibles impactos ambientales negativos sobre el medio ambiente derivados de las propuestas del plan son las siguientes:

- xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
- xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Si los redactores juzgan que, a pesar de las correcciones introducidas en el proceso de evaluación ambiental, todavía hay aspectos ambientales que no se han integrado suficientemente en el plan, o hasta y todo existen actuaciones que comportan un impacto ambiental no aceptable, se podrán proponer enmiendas en el plan con el objetivo de completar la incorporación de los aspectos ambientales en el plan y minimizar los impactos negativos.

Se considera que el plan evaluado incluye todo un conjunto de actuaciones que comportan un impacto ambiental inaceptable, por tanto, se plantea su modificación o supresión.

- xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
- xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

#### **2.6.3.2. Medidas protectoras, correctoras y compensatorias**

Las medidas protectoras, correctoras y compensatorias propuestas para incluir en el Plan son:

1. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

2. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
3. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
4. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En este punto se incluirá, en su caso, la necesidad de evaluación ambiental para planes y/o programas derivados de este plan, conforme al Anexo II del texto refundido de Evaluación de Impacto Ambiental, artículo 4 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, así como a la Disposición Adicional 2ª del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

#### **2.6.4. Concreción del seguimiento del plan**

##### **2.6.4.1. Indicadores ambientales de seguimiento**

Los indicadores ambientales que el plan considera son los siguientes:

**Tabla 27. Indicadores ambientales de seguimiento del plan.**

<b>Objetivos ambientales según la importancia relativa</b>	<b>Indicadores ambientales</b>	<b>Tipos de indicadores<sup>5</sup></b>	<b>Calculo</b>	<b>Fuentes de información</b>

##### **2.6.4.2. Modalidades de seguimiento**

El órgano promotor deberá definir y determinar los programas de seguimiento al objeto de identificar con prontitud los efectos adversos no previstos y permitir llevar a cabo las medidas adecuadas para evitarlos. El órgano ambiental correspondiente participará en el seguimiento.

<sup>5</sup> Por ejemplo, se puede distinguir entre indicadores de referencia, de gestión, de ejecución y generales.